

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3169** *ADMINISTRACIONES HERRANZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EL SABROSO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que en las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Administraciones Herranz, S.L., y El Sabroso, S.L., celebradas ambas el 30 de abril de 2020, se aprobó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de El Sabroso, S.L., por Administraciones Herranz, S.L., adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con ampliación de capital social en la absorbente en la cifra correspondiente y modificación del artículo estatutario correspondiente. Todo ello en base al proyecto común de fusión suscrito por el administrador único común en ambas sociedades intervinientes y que de conformidad con el artículo 42 LME no ha sido necesario publicar ni depositar previamente a la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de junio de 2020.- El Administrador único de Administraciones Herranz, S.L., y El Sabroso, S.L., Andrés Herranz García.

ID: A200025841-1